



## **AVISO DE CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN DEL PROYECTO DE MENTORÍA DE PARES**

El Departamento de la Familia del Gobierno de Puerto Rico (en adelante, el “DF”), a través de la Secretaría Auxiliar de Planificación e Informática, y con la autoridad que le confiere la Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de la Familia” (en adelante, la “Ley Núm. 171-1968”), y el Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de julio de 1995, según enmendado, conocido como el “Plan de Reorganización del Departamento de la Familia” (en adelante, el “Plan de Reorganización Núm. 1”) solicita propuestas de servicios profesionales para servicios descritos en este Aviso.

El DF, a través de la Administración de Familias y Niños (ADFAN), ofrece el Servicio de Vida Independiente (SVI) a jóvenes que están bajo la custodia permanente o provisional del Estado entre las edades de 14 a 21 años. A través de estos servicios, se les apoya a hacer una transición satisfactoria hacia su vida de adulto.

Sin embargo, reconocemos que existen jóvenes de vida independiente que requieren seguimiento y apoyo. Este apoyo incluye un servicio individualizado que atienda sus necesidades particulares para así lograr una integración exitosa a la comunidad en su vida adulta.

### **Propósito:**

El Proyecto de Mentoría de PARES es un compromiso programático del DF con los jóvenes que estén en el proceso de completar su egreso del Programa de Vida Independiente y su transición a la vida en comunidad. Su objetivo es proveer mentoría de pares a jóvenes en transición, enfocándose en el desarrollo personal y profesional, así como en la superación de desafíos personales y sociales. Como parte del cumplimiento con los propósitos del programa, el DF solicita propuesta de entidades o individuos capacitados para contratar con el Gobierno de Puerto Rico y que cumplan con los requisitos descritos en esta solicitud.

### **Requisitos:**

- Profesional de la salud mental o conductual licenciado (en trabajo social, consejería, psicología o área relacionada).

- Especialista en temas de mentoría, prevención de uso de sustancias, con poblaciones de riesgo, con programa de vida independiente y enfoques informados en trauma.
- Experiencia mínima de tres (3) años trabajando con los temas y población a ser atendida en este programa.

**Responsabilidades del Coordinador/a:**

- Adiestrar a los egresados en áreas clave como: vida independiente, consejería de pares, y manejo de trauma.
- Parear egresados con jóvenes en proceso de transición.
- Desarrollar y coordinar un plan de visitas con el Trabajador Social del Caso.
- Organizar discusiones mensuales de casos entre pares y Trabajadores Sociales.
- Participar y coordinar adiestramientos.
- Secciones individuales de mentoría para abordar las necesidades y metas específicas de cada joven.
- Llevar a cabo talleres y actividades grupales para fomentar la construcción de relaciones y el aprendizaje conjunto.
- Coordinar el acceso a recursos educativos, laborales y de salud para ayudar a los jóvenes a alcanzar sus objetivos.
- Realizar sesiones de seguimiento y evaluación periódicas para medir el progreso y ajustar el programa según sea necesario.
- Gestionar referidos a servicios de apoyo social y psicológico fuera del proyecto de mentoría, de ser necesario, específicamente aquellos que no están bajo el cuidado de la ADFAN.
- Trabajar en estrecha colaboración con el sistema de justicia juvenil, y otras agencias estatales o locales que estén involucradas en el cuidado de estos jóvenes.
- Coordinar esfuerzos con organizaciones comunitarias y ONG's que puedan brindar recursos adicionales o apoyo.
- Referidos a servicios y apoyos sociales y psicológicos a centros, organizaciones comunitarias y universidades.
- Adaptar estrategias de mentoría a la era tecnológica, promoviendo el uso de plataformas digitales.
- Aplicar modalidades de mentoría que fomenten el trabajo en equipo y el desarrollo personal.
- Enfatizar la importancia de crear relaciones de compromiso y acompañamiento entre el joven, el mentor y el personal de servicio.
- Concentrarse en la retención de mentores mediante el apoyo y reconocimiento de su labor.

- Integrar el trabajo con la inteligencia emocional y cognitiva de los jóvenes para facilitar su transición a la vida adulta.
- Mantener la confidencialidad de las experiencias de vida de los jóvenes como principio fundamental del servicio.
- Otros servicios relacionados necesarios para el cumplimiento de los propósitos del programa.

#### **Requisitos de la Propuesta:**

- Perfil del proponente y experiencia relevante.
- Plan de trabajo y cronograma.
- Presupuesto detallado.
- Mecanismos de evaluación y seguimiento.
- Referencias o evidencia de trabajos anteriores.

#### **Fecha límite:**

Se establece como fecha límite para la radicación de propuestas el **viernes, 9 de agosto de 2024, hasta las 11:59 p.m. AST**. La fecha de recibo de la propuesta será la fecha de recepción del correo electrónico.

#### **Periodo de los servicios:**

Los servicios serán sujetos a la formalización de contrato entre el DF y el proponente, y a la disponibilidad de los fondos.

#### **Preguntas:**

Para aclarar cualquier duda en cuanto a esta solicitud, podrá enviar un correo electrónico al [RFP@familia.pr.gov](mailto:RFP@familia.pr.gov)

#### **Metas del Proyecto de Mentoría de PARES:**

- Parear al 100% de los jóvenes elegibles (N=25) con mentores pares seleccionados por compartir experiencias de vida similares, utilizando un sistema de evaluación de compatibilidad desarrollado para este fin, y lograrlo para el final del primer trimestre del programa.
- Al menos el 90% de las parejas de mentoría establezcan una comunicación semanal regular y mantengan un ambiente de respeto mutuo, lo cual se verificará y alcanzará dentro de los primeros dos meses del programa.

- Ayudar a cada joven a establecer al menos tres (3) objetivos personales tangibles, proporcionando plantillas de planificación y **sesiones** de estrategia con mentores, y cumpliremos esta meta en el primer mes de mentoría.
- Ofrecer talleres mensuales sobre habilidades prácticas y sociales con el objetivo de lograr la participación de al menos el 80% de los jóvenes en el programa, asegurando su desarrollo continuo a lo largo de la duración del programa.
- Para el final del programa, cada joven habrá identificado y se habrá conectado con al menos dos redes de apoyo adicionales, a través de eventos de *networking* y presentaciones a organizaciones de apoyo comunitario.
- Desarrollar y ejecutar un plan de prevención del delito personalizado para cada joven en los primeros tres meses de mentoría, trabajando con expertos para identificar factores de riesgo y ofrecer estrategias de prevención adecuadas.
- Implementar un programa de desarrollo de habilidades de comunicación y construcción de relaciones saludables que alcanzará al menos al 85% de los participantes en un plazo de seis meses.
- Garantizar que el 100% de los jóvenes tengan acceso a recursos de salud mental y emocional dentro de las primeras seis semanas del programa, estableciendo asociaciones con proveedores de servicios de salud mental y diseñando un protocolo de referencia rápida.
- Facilitar la transición a la vida independiente para el 75% de los jóvenes que están en la fase final del programa, proporcionando orientación y recursos sobre vivienda, empleo y educación superior.
- Realizar evaluaciones trimestrales del progreso de los jóvenes para llevar a cabo ajustes al programa según sea necesario para mejorar los resultados, comprometiéndonos a desarrollar herramientas de seguimiento y evaluación para medir el impacto del programa y realizar ajustes basados en datos.

El DF por conducto de su Secretaría Auxiliar de Planificación o mediante el personal designado por éste, revisará las propuestas recibidas y determinará si alguna de éstas es susceptible de suscribir un contrato de servicios profesionales con la Agencia concernida del Gobierno de Puerto Rico. Los criterios para utilizar en su selección incluyen, pero no se limita a: (1) experiencia previa; (2) capacidades del equipo de trabajo; (3) mecanismos de seguridad; (4) costos; (5) tiempo de cumplimiento con las necesidades de los servicios; (6) enfoque de servicio y procesos de transferencia de conocimiento de ser necesarios; y (7) cualquier otro criterio de confianza y confidencialidad que se entienda prudente y necesario.

Toda propuesta vendrá acompañada del Certificado Único de Proveedores (RUP) expedido por la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico (ASG), mediante el cual acredita su inclusión en el Registro Único de Proveedores de Servicios Profesionales, según lo dispuesto en la Ley

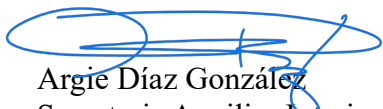
Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019".

El Proponente deberá enviar la propuesta acompañada de toda la documentación requerida (en formato PDF), mediante correo electrónico, a: [RFP@familia.pr.gov](mailto:RFP@familia.pr.gov) en o antes **viernes, 9 de agosto de 2024, hasta las 11:59 p.m.** AST.

La fecha estimada de selección del potencial contratista se notificará por correo electrónico en o antes del **viernes, 23 de agosto de 2024.**

Mediante la presentación de una propuesta de conformidad con el presente Aviso, el proponente reconoce que: (1) Toda la información sometida es cierta y podrá solicitarse la verificación de esta. (2) De la propuesta contener cualquier información falsa o incorrecta será descartada de inmediato. (3) A su entera discreción, el DF o su designado podrá comunicarse con los individuos y/o empresas que sometan soluciones para aclarar cualquier duda o coordinar una entrevista y presentación presencial o virtual, sin que se requiera la presencia de los otros proponentes. (4) El aviso que antecede no es una apertura a un proceso competitivo (formal ni informal) por lo que no son de aplicabilidad los preceptos legales y recursos que dispone el ordenamiento para procesos competitivos. (5) El presente aviso tiene el fin de difundir que el Gobierno de Puerto Rico tiene una necesidad de servicio que potencialmente redundará en una contratación de servicios profesionales. De ninguna manera debe interpretarse este comunicado como una apertura de un proceso competitivo. (6) Como consecuencia del presente proceso no se genera ningún tipo de derecho que redunde en obligar al Gobierno de Puerto Rico a suscribir un contrato de servicios profesionales. (7) Tiene la facultad de obligarse y cumplir con todos los parámetros y exigencia aplicables a la contratación gubernamental de servicios profesionales. (8) Como parte de la consideración de la solución propuesta, se podría requerir la firma de un acuerdo de no divulgación.

Emitido hoy, 1 de agosto de 2024, en San Juan, Puerto Rico.



Argie Díaz González  
Secretaria Auxiliar Interina de Planificación e Informática  
Departamento de la Familia

**Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2023-00961**